

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyentes

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adquisición o de acogimiento permanente o adopción	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden	Otras actuaciones
75	RUZMAN GARCIA NATALIA	77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82
75		77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes menores del primer decenio y del extranjero.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 2 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento:

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes se no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla.

85

Solo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla (82), consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)
85	86
85	86
85	86
85	86

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla.

87

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla.

87

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla.

87

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla.

87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyentes al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimiento:

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla.

100

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades privadas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 26 de junio (RDL 26), marque con una "X" esta casilla.

101

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

	DECLARANTE	
Contribuyente que obtiene los rendimientos		0001
Retribuciones dinerarias	63.536,96	0000
Total Ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	63.536,96	0012
Cofizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	2.931,08	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	60.605,88	0017
Suma de rendimientos netos previos	60.605,88	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	58.605,88	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	58.605,88	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

	DECLARANTE	
Contribuyente que obtiene los rendimientos		0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	-0,02	0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	-0,02	0028
Rendimiento neto [(36)-(37)]	-0,02	0039
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	-0,02	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	-0,02	0041

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES(B.I.AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisión de otros elementos patrimoniales

Elemento patrimonial 1

	DECLARANTE	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		0056
Tipo de elemento patrimonial.Clave	3	0058
Fecha de transmisión (día, mes y año)	26/04/2018	0061
Fecha de adquisición (día, mes y año)	10/10/2013	0062
Valor de transmisión	12.700,00	0063
Valor de adquisición	2.700,00	0067
Ganancia patrimonial obtenida: [(363)-(367)] positiva	10.000,00	0070
Ganancia no exenta	10.000,00	0075
Ganancia patrimonial reducida no exenta	10.000,00	0079
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2018	10.000,00	0080
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos no afectos a aase	10.000,00	0088

Integración y compensación de rentas

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES A INTEGRAR O COMPENSAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO DE 2018

Suma de ganancias patrimoniales [(252)+(324)+(339)+(354)+(386)+(387)+(390)+(393)+(412)]	10.000,00	0422
Saldo neto positivo de gananc.pérd. patrimoniales imputables a 2018 a integrar en la B.I. ahorro	10.000,00	0424
INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2018 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto negativo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2018 a integrar en la B.I. ahorro	0,02	0430

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	58.605,88	0432
Base imponible general [(420)-(431)-(432)-(433)-(434)]	58.605,88	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2018, límite 25% partida (424)	0,02	0438
Resto sdo. negativo rto. capital mobiliario de 2017 ptes. compensación 1/1/18 a integrar B.I. ahorro	0,02	0445
Base imponible del ahorro	9.999,96	0460

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	58.605,88	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	58.605,88	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio <input type="text" value="2018"/> Período <input type="text" value="01A"/>
	Apellidos y Nombre <input type="text" value="GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUE"/>	Número de identificación fiscal <input type="text"/>

Cón-yuge	NIF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre <input type="text" value="GARCIA CASARES NATALI"/>
----------	--------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Resumen de la declaración (2)	Base imponible general sometida a gravamen <input type="text" value="58.605,88"/>	Base imponible del ahorro <input type="text" value="9.999,96"/>	Cuota íntegra estatal <input type="text" value="8.908,59"/>	Cuota íntegra autonómica <input type="text" value="9.198,15"/>
	Cuota líquida estatal <input type="text" value="8.794,59"/>	Cuota líquida autonómica <input type="text" value="9.084,15"/>		
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0905] o casilla [0906] de la declaración)			<input type="text" value="4.247,46"/>
	Tributación individual <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>			Tributación conjunta <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0905] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimiento del artículo 6 de la declaración (cantidad de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cargo de la devolución), indicado marcando con una "X" esta casilla

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2018 de la que se derive una cantidad a ingresar
	Resultado de la declaración complementaria <input type="text" value="0000"/>
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [0905] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla <input type="text" value="1"/> el importe que vaya a ingresar la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 en fracciones el pago en dos plazos.	NO FRACCIONA el pago <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	SI FRACCIONA el pago en dos plazos	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la modalidad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	Importe (de la totalidad o del primer pago) <input type="text" value="2.548,48"/>
	Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/>	En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 1 de julio.

Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.
	NO DOMICILIA el pago del 2º plazo <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla <input type="text" value="1"/> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 9 de noviembre.	Importe del 2º plazo (50% de la casilla [0905]) <input type="text" value="1.698,98"/>

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0905] es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda.
	Devolución: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="D"/>

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la beneficiencia devuelta.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea fiscal en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea fiscal en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
Código IBAN <input type="text"/>	Código SWIFT/BIC <input type="text"/>